



Ayuntamiento de La Guardia

D. FRANCISCO JAVIER PASAMONTES ORGAZ, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (TOLEDO)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de puestos de Socorristas y Monitor de natación de la piscina municipal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para los puestos de socorristas:

ADMITIDOS:

Nº	DNI
1	50562912B
2	49594503V
3	03944782Y
4	50562679P
5	50569488D
6	01673607N
7	70357777H

EXCLUIDOS:

Nº	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	03954351F	(1)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(1) No cumplir el requisito establecido en el punto 2º. e) de las bases de la convocatoria.



Ayuntamiento de La Guardia

SEGUNDO. - Aprobar la siguiente relación de admitidos para el puesto de monitor de natación:

ADMITIDO:

	DNI
1	03931237P

TERCERO. - Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos para los puestos de las taquillas:

Nº	DNI
1	03956302A
2	50563830D
3	03944782Y
4	49594503V
5	50482664X
6	03916903A
7	03949355W
8	03110389F
9	03955590G

CUARTO. - Publicar la relación provisional de admitidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

QUINTO. - Establecer un plazo de 3 días para la subsanación de la causa de exclusión.

En La Guardia a 10 de junio de 2019

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo.: Juan Carlos Celorio Ripoll

Fdo.: D. Fco Javier Pasamontes Orgaz

Documento firmado electrónicamente